



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00858603- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2022-1069-E-UNC-DEC#FCC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en cuanto se consignó "Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo".

Para mantener el correcto orden administrativo corresponde rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2022-1069-E-UNC-DEC#FCC y donde dice: "LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo" debe decir: "LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN RESUELVE:".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese y comuníquese. Oportunamente, archívese.